



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022201700294.00 (demanda acumulada)
Demandante: A & G ASESORES INMOBILIARIOS LTDA
Demandados: TATIANA FERNANDA MEDINA BONZA, NOHEMI MARIA MARTINEZ AVILA

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez con el atento informe que se han presentado diferentes solicitudes al respecto de las diligencias de notificación de la demandada TATIANA FERNANDA MEDINA BONZA. Bucaramanga, cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020)

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, nueve (9) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia secretarial y revisado el expediente se observa que mediante memoriales identificados con los números 6 y 8 del expediente digitalizado, la apoderada de la entidad ejecutante informa una nueva dirección para la notificación de la demandada TATIANA FERNANDA MEDINA BONZA, conforme la información suministrada por la EPS SANITAS.

Por lo tanto, se tiene como nueva dirección para la notificación de la demandada la calle 103 No.22 A -78 segundo piso de la ciudad de Bucaramanga.

De otra parte, en atención a la segunda petición elevada, la parte es quien tiene la carga procesal de agotar las diligencias de notificación de las providencias judiciales, en lo que respecta al presente caso, el auto que libró mandamiento de pago dentro de la demanda acumulada de fecha 18 de marzo de 2018. Por tal razón, la parte si a bien lo considera pertinente, puede adelantar las diligencias para la notificación de la demandada en la dirección de correo electrónico informada, debiendo en cualquier caso cumplir con lo señalado en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020 y lo decidido por la Corte Constitucional en sentencia C-420 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA, SANTANDER

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el **ESTADO No. 127 Hoy 10 de diciembre de 2020**, a las 8:00 am y se desfija a las 4:00 p.m., de este mismo día.

SERGIO ALFONSO PRADA VELANDIA
Secretario

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6d7e01d9102f71196117a4c4c703d327fee8a980676ce5edbaea609e81f44c9**
Documento generado en 09/12/2020 10:01:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>